



Tras el procedimiento preliminar de evaluación ambiental

El MARM evalúa favorablemente la mejora del riego en la zona de los torrentes de Valls (Tarragona)

- La actuación supondrá un beneficio económico y social, no implicando un aumento de detracción de los caudales de los cursos fluviales ni un cambio de uso de suelo.

27 mayo 2010.- Tras las consultas ambientales llevadas a cabo sobre el proyecto "Mejora del riego para la reutilización de aguas residuales en la zona de los torrentes de Valls (Tarragona)" y tras el procedimiento de evaluación y análisis preliminar, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino al no observar impactos adversos significativos, ha adoptado la decisión de no someterlo al procedimiento completo de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto de mejora y modernización del riego de la Comunidad General de Regantes de Valls (CGRV) consiste en la construcción de una red de riego a presión que sustituya el actual sistema de diques y acequias que minimice las pérdidas de agua y permita un mejor suministro de las mismas. El promotor del proyecto es la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) del Nordeste, S.A.

La ejecución evitará pérdidas de agua del sistema de riego y permitirá reutilizar las aguas residuales depuradas de la EDAR de Valls lo que conllevará una mejora hídrica del río Francolí y permitirá mantener el caudal ecológico establecido en el Plan Hidrológico de las Cuencas Internas de Cataluña.

La actuación afecta a la CGRV y supondrá un beneficio económico y social en el término de los territorios municipales en los que se desarrolla la actividad agrícola, no implicando un aumento de detracción de los caudales de los cursos fluviales ni un cambio de uso de suelo.

Según indica la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal las actuaciones no son coincidentes con espacios protegidos ni con áreas sensibles de especies amenazadas de fauna y flora.

La resolución aprobada por el MARM aconseja que las obras en cauce queden restringidas a los meses de mayor estío para minimizar la afección a la calidad de



las aguas por el arrastre de sedimentos por la escorrentía superficial. Para evitar posibles impactos se incluye la revegetación de las lindes y márgenes de torrentes afectados por las obras y la restauración vegetal para disminuir la intrusión paisajística de las balsas, así como la instalación de pantallas vegetales para integrar las infraestructuras en el paisaje.

En las zanjas se propone un tiempo de apertura y cierre estrictamente necesario para evitar la caída de pequeños vertebrados en las mismas. Y se planificarán las obras para adaptarlas a los requerimientos de la fauna existente.

Para las actuaciones que puedan afectar a riberas y cauces, la resolución del MARM señala que se realizarán en los meses de finales de verano para proteger a las aves acuáticas, garantizando además que se minimiza la afección sobre la ictiofauna y anfibios.

En la fase de explotación, la mayor parte de los impactos presentan un carácter positivo y se han previsto medidas para minimizar los impactos negativos que se puedan producir como las encaminadas a minimizar los impactos negativos que se puedan producir por la contaminación por el uso de fertilizantes y pesticidas.

En el proyecto se ha tenido en cuenta medidas complementarias para la mejora ambiental de la zona de actuación una vez que se ejecute el proyecto y se contempla un Programa de Vigilancia Ambiental para garantizar la aplicación de las medidas preventivas y correctoras y complementarias.